



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

N° de Registro: 22804 Fecha: 07062017

# Resolución Ministerial

N° 198 -2017-MINCETUR/DM

San Isidro, 06 de junio de 2017

Vistos, el Informe Técnico-Legal N° 013-2017-MINCETUR/VMCE/DGFC/DVUCEPT/JFR de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior y el Memorandum N°210-2017-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N°101-2016-EF se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, la cual que está destinada a financiar parcialmente el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de Facilitación de Comercio Exterior a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE Segunda Etapa San Isidro Lima-Lima";

Que, a consecuencia de la operación de endeudamiento referida, el Gobierno Peruano y el BID suscribieron el Contrato de Préstamo N° 3546/OC-PE, el cual establece diversas condiciones previas para efectivizar el primer desembolso, entre ellas, que la Unidad Ejecutora esté constituida y conformada por personal técnico necesario;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°364-2016-MINCETUR/DM se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 005: Ventanilla Única de Comercio Exterior – Segunda Etapa, en el Pliego 035: MINCETUR y, se conformó el equipo técnico mínimo que la integraría, entre los cuales figuran un Coordinador General, un Especialista en Tesorería y un Especialista en gestión administrativa-contable;

Que, en tanto se hacían las adquisiciones y contrataciones para la ejecución del referido Proyecto de Inversión Pública, mediante la Resolución Ministerial N° 422-2016-MINCETUR/DM se designó al señor Francisco Ruiz Zamudio, Director General de la Dirección General de Facilitación de Comercio Exterior, como Coordinador General del Proyecto, y como Responsable de la administración y gestión para la puesta en operación de la Unidad Ejecutora 005: Ventanilla Única de Comercio Exterior – Segunda Etapa, en el Pliego 035:MINCETUR;



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

N° de Registros: 2290

Fecha: 07/06/2017

Que, asimismo mediante la Resolución Ministerial N° 036-2017-MINCETUR se designó a la señora Maritza Marivel Martínez Villarreal como Especialista en Tesorería del referido Proyecto de Inversión Pública, y a su vez se la designó como Tesorero de la Unidad Ejecutora 005: Ventanilla Única de Comercio Exterior – Segunda Etapa, en el Pliego 035:MINCETUR; y al Coordinador General del Proyecto a su vez se le designó para que asuma la función de Director General de Administración de la referida Unidad Ejecutora 005;

Que, durante el proceso de selección y contratación correspondiente, se ha estimado conveniente incorporar al equipo técnico que integraría la referida Unidad Ejecutora 005, a un Coordinador Administrativo, con el fin de hacer más eficiente la gestión y ejecución de las actividades del Proyecto de Inversión Pública mencionado;

Que, en este contexto, y suscrito los Contratos de Prestación de Servicios de Consultoría correspondientes para los puestos de Coordinador General, Especialista en Tesorería, y Coordinador Administrativo en el Proyecto de Inversión Pública mencionado, corresponde dar por concluida las designaciones formalizadas por las Resoluciones Ministeriales Nos 422-2016-MINCETUR/DM y 036-2017-MINCETUR;

Que, corresponde designar al Coordinador General del referido Proyecto de Inversión Pública como responsable la gestión de la Unidad Ejecutora 005: Ventanilla Única de Comercio Exterior – Segunda Etapa, en el Pliego 035: MINCETUR, quien depende funcionalmente del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, asimismo es necesario designar respectivamente al Especialista en Tesorería y al Coordinador Administrativo del citado Proyecto de Inversión Pública como Tesorero y Director General de Administración de la Unidad Ejecutora 005: Ventanilla Única de Comercio Exterior – Segunda Etapa, en el Pliego 035: MINCETUR;

Que, de conformidad con la Ley N° 27790- Ley de Organización y Funciones del MINCETUR y el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el Artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 364-2016 MINCETUR/DM, el mismo que quedará redactado en los siguientes términos:

*"Artículo 2.- Conformación del equipo técnico de la Unidad Ejecutora  
Conformar el equipo técnico que integrará la Unidad Ejecutora 005:  
Ventanilla Única de Comercio Exterior- Segunda Etapa, en el Pliego 035:  
MINCETUR, el cual como mínimo estará integrado, por:*

- Un Coordinador General del Proyecto,
- Un Coordinador administrativo,
- Un Especialista en adquisiciones,
- Un Especialista contable,
- Un Especialista en presupuesto, y
- Un Especialista en tesorería"





DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 2296 Fecha: 07/06/2017

# Resolución Ministerial

**Artículo 2.-** Dar por concluida la designaciones efectuadas mediante las Resoluciones Ministeriales Nos 422-2016-MINCETUR/DM y 036-2017-MINCETUR respectivamente, del señor Francisco Ruíz Zamudio, Director General de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior, del cargo Coordinador General del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de Facilitación de Comercio Exterior a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE Segunda Etapa San Isidro Lima-Lima" y Responsable de la administración y gestión para la puesta en operación de la Unidad Ejecutora 005: Ventanilla Única de Comercio Exterior – Segunda Etapa, en el Pliego 035:MINCETUR; y de la señora Maritza Marivel Martínez Villarreal del cargo de Especialista en Tesorería del citado Proyecto y Tesorera de la Unidad Ejecutora mencionada; dándoseles las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 3.-** Disponer la designación de la señora Ruth Carolina Salcedo Grijalva, Coordinadora General del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de Facilitación de Comercio Exterior a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE Segunda Etapa San Isidro Lima-Lima", como Responsable de la gestión de la Unidad Ejecutora 005: Ventanilla Única de Comercio Exterior – Segunda Etapa, en el Pliego 035: MINCETUR.

**Artículo 4.-** Disponer la designación del señor Rodrigo Bazalar Pizarro, Coordinador Administrativo del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de Facilitación de Comercio Exterior a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE Segunda Etapa San Isidro Lima-Lima", para que asuma la función de Director General de Administración de la Unidad Ejecutora 005: Ventanilla Única de Comercio Exterior – Segunda Etapa, en el Pliego 035: MINCETUR.

**Artículo 5.-** Disponer la designación del señor Jorge Enrique Cuentas Gutiérrez, Especialista en Tesorería del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de Facilitación de Comercio Exterior a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE Segunda Etapa San Isidro Lima-Lima", para que asuma la función de Tesorero de la Unidad Ejecutora 005: Ventanilla Única de Comercio Exterior – Segunda Etapa, en el Pliego 035: MINCETUR.

**Artículo 6.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial "El Peruano", así como en el Portal Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ([www.mincetur.gob.pe](http://www.mincetur.gob.pe)), al día siguiente de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO FERREYROS KÜPPERS  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



